



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

RESOLUCION N°

116



BUENOS AIRES, 18 FEB 2010

VISTO el Expediente N° 3145/08 -5 anillados- del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Secretaría de Posgrado, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN INDUSTRIAS CULTURALES: POLÍTICAS Y GESTIÓN, conforme a la Resolución del Consejo Superior N° 234/07, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN INDUSTRIAS CULTURALES: POLÍTICAS Y GESTIÓN, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 532 del 25 de julio de 2002 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 290 del 1 de junio de 2009 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la carrera no obtuviera acreditación en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas.

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la   
6. implementación del proyecto de la carrera.



*Ministerio de Educación*

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN INDUSTRIAS CULTURALES: POLÍTICAS Y GESTIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN INDUSTRIAS CULTURALES: POLÍTICAS Y GESTIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial en la Secretaría de Posgrado, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas. En caso de obtener la acreditación, el reconocimiento oficial se transformará en definitivo.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 290 del 01 de junio de 2009.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

116

RESOLUCIÓN N°

*Sr.  
PP  
1  
JG*



Ministerio de Educación

116



A N E X O

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Secretaría de Posgrado.**

**TÍTULO: MAGISTER EN INDUSTRIAS CULTURALES: POLÍTICAS Y GESTIÓN.**

**CONDICIONES DE INGRESO:**

- Ser graduado universitario con título de grado final expedido por una Universidad Nacional, Provincial o Privada reconocida por el Ministerio de Educación, correspondiente a una carrera con al menos 4 años de duración.
- Ser graduado universitario con título de grado final expedido por una Universidad Extranjera reconocida por las autoridades competentes de su país, previa evaluación de sus estudios por el Consejo de Maestría. La admisión del candidato no significará en ningún caso la reválida del título de grado.
- Acreditar estudios terciarios completos de 4 o más años de duración con título final expedido por una institución reconocida por la autoridad educativa competente, en cuyo caso el Consejo de Maestría podrá proponer la realización de un plan de cursos complementarios.

**PLAN DE ESTUDIOS**

NÚCLEO	CURSOS	CARGA HORARIA TOTAL
Políticas (obligatorios)	Políticas de Comunicación y Cultura Derecho a la Información, la Comunicación y la Cultura Estructura de las Industrias Culturales	36 36 36
Gestión (obligatorios)	Procesos Comunicacionales y Planteamiento Estratégico Gestión y Evaluación de Proyectos en Industrias Culturales Gestión de la Empresa Informativa Marketing Estratégico Rutinas y Espacios Productivos de la Información y la Cultura	36 36 36 36 36
Industrias Culturales (electivos, 5 cursos)	<b>Orientación Industrias Gráficas y Multimedia</b> Prensa Escrita Revistas Industria del Libro <b>Orientación Industrias Audiovisuales y Multimedia</b> Televisión Radio Cine y Video Videojuegos <b>Cursos Electivos Válidos Para Ambas Orientaciones</b> Gobierno Global y Problemas Latinoamericanos Propiedad Intelectual y Derechos de Autoría Cursos de Posgrado	30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 *

Gr.  
H  
JG



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

116



NÚCLEO	CURSOS	CARGA HORARIA TOTAL
Seminario de Tesis	Seminario Taller de Tesis y Metodología de la Investigación	110
Tutoría e Investigación de Tesis	Tutoría e Investigación de Tesis	160

\* Se acreditarán hasta 90 horas de cursos de posgrado realizados en la Universidad Nacional de Quilmes o en otras universidades afines a la Maestría.

**OTRO REQUISITO: TESIS.**

*Sp* **CARGA HORARIA TOTAL: 708 HORAS.**